

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

137

MADRID NÚMERO 8

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 30 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Maryuri Dolores Moreira Loor, contra las empresas “Indra BMB Servicios Digitales, Sociedad Anónima”, “Clequali, Sociedad Limitada”, “Thales Transport Signalling & Security Solutions, Sociedad Anónima Unipersonal”, “Digitex Informática, Sociedad Limitada”, “Alcatel Integración y Servicios, Sociedad Anónima”, y “Mymain, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada “Alcatel Integración y Servicios, Sociedad Anónima”, y “Mymain, Sociedad Anónima”, se encuentran en ignorado paradero, cítese a las mismas para los actos de conciliación y, en su caso, juicio señalados para el día 8 de abril de 2011, a las nueve y veinticinco horas, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Indra BMB Servicios Digitales, Sociedad Anónima”, “Clequali, Sociedad Limitada”, “Thales Transport Signalling & Security Solutions, Sociedad Anónima Unipersonal”, “Digitex Informática, Sociedad Limitada”, y “Alcatel Integración y Servicios, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.658/11)